



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, **28 FEB 2018**

RES.H- N°

0083 / 18

Expte. 4.913/16

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Comisión de Biblioteca y Cuaderno de Humanidades solicita la contratación del servicio edición, corrección, diseño, diagramación e impresión del Cuaderno de Humanidades N° 26/27 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dar continuidad a la edición de la publicación de la mencionada Comisión, detallados en la Solicitud de Compras FH N° 08/17, la cual se encuentra debidamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito según rola a fs. 9 de las presentes actuaciones;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto, según lo previsto en el Art. 25 inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/2001, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H N° 1478/17, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que la firma "Grafico.com" mediante nota solicita la adjudicación de la presente contratación, realizando observaciones al Dictamen de la Comisión Evaluadora, adjuntando documento de garantía;

Que se dio intervención a la Unidad Requirente, en el marco del Artículo 30 de la Disposición ONC 62/16, la que mediante nota emite su correspondiente informe, en el cual expresan los motivos por los cuales optaron por la firma "Artes Graficas SA";

Que por su parte la Comisión Evaluadora amplía su dictamen, la cual rola a fs. 122 de las presentes actuaciones;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 17.795, que se ha cumplido con expresar las razones en las que se basó la Comisión Evaluadora y que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECHAZAR la presentación efectuada por la firma "GRAFICO.COM", CUIT 20-08294351-0, con domicilio en calle Pueyrredon N° 838, por los motivos expuestos en el exordio.

..///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H- N°

0083 / 18

Expte. 4.913/16

..///

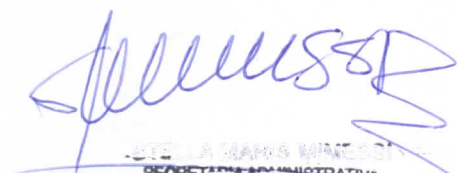
ARTICULO 2°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto FH 13/17 la adquisición del servicio de servicio de edición, corrección, diseño, diagramación e impresión del Cuaderno de Humanidades N° 26/27 de esta Unidad Académica, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a la firma "Artes Graficas SA", CUIT N° 30-50032158-6, con domicilio en calle Caseros N° 1551, de esta ciudad, el ítem: 1 (300 ej.) por la suma total de pesos sesenta mil quinientos (\$ 60.500,00).

ARTICULO 3°.- DISPONER incrementar el presupuesto asignado para atender la presente contratación por la suma total de pesos quinientos (\$ 500,00) en el marco del Art. 100, Inc. a), del Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida R.0020.027.001.008.16.02.00.00.24.00.3.5.3.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos

ATH


STELLA MARÍA WINCOSSI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa